

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

*Parte dispositiva del Acuerdo Sancionador dictado
contra la firma «Royals Fruits, Sociedad Anónima»*

En el expediente número 8/88 INF-361/84 TPA, que se sigue en este Centro directivo contra la firma «Royals Fruits, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 9 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la no reexportación de mercancías importadas en el sistema de admisión temporal, se ha dictado Acuerdo de fecha 3 de agosto de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado imponer a la firma «Royals Fruits, Sociedad Anónima», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 1.414.235 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 282.873 pesetas, correspondientes a los 23.000 kilogramos de azúcar cristalina, de la Declaración número 1740-5-748; 282.808 pesetas, correspondientes a los 23.000 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 1740-5-662; 282.873 pesetas, correspondientes a los 23.000 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 1740-5-718; 282.808 pesetas, correspondientes a los 23.000 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 1740-5-682, y 282.873 pesetas, correspondientes a los 23.000 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 1740-5-711.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 2.828.470 pesetas, debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Figueras (Gerona), dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra el citado Acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Centro directivo, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-7.945-A.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos en oficina de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Depósito necesario en metálico sin interés: Número Registro: 302.438. Propietario: Jaime Pérez Romero. Importe: 134.328 pesetas. Fecha constitución: 26 de noviembre de 1985.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que el referido depósito

no se entregue si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-622/88 y otros.

Barcelona, 31 de octubre de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 13, Real Decreto de 20 de febrero de 1979) (Resolución de 2 de mayo de 1984), El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-17.634-E.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número de entrada 729 y número de registro 45.949, por importe de 130.000 pesetas, constituido en 10 de mayo de 1987, por don Julián Martínez Corral, para concesión de la explotación «La Noria II», expediente 4.030.

Se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, dicho resguardo quedará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 12 de septiembre de 1988.-El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.-4.979-D.

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

MALAGA

*Relación de condonaciones de sanciones practicadas
por el TEAP de Málaga. Sesión de 31 de enero de 1987*

Número: 182/86. Solicitante: «Frutas Hermanos Molina, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Sanción condonación: 460.670 pesetas.

Número: 208/86. Solicitante: Herminia Páez-Comino Villanueva. Concepto: Impuesto Transmisiones. Sanción condonación: 450.000 pesetas.

Número: 1/87. Solicitante: «Bazar Melilla, Sociedad Anónima». Concepto: Tasas juego. Sanción condonación: 937.500 pesetas.

Málaga, 20 de febrero de 1987.-El Presidente del Tribunal, José Antonio Hergueta García.-17.668-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto del canal-aliviadero Argos-Quipar, término municipal de Cehegín (Murcia).

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia) y de esta Confederación.

Murcia, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-17.671-E.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones. Expediente de expropiación forzosa. Obras: Embalse de Beninar. Terrenos no directamente afectados. Polígonos números 11 y 12 del anexo de Lucainena. Primera, segunda y tercera relaciones. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras de los terrenos no directamente afectados por las obras del embalse de Beninar, en término municipal de Darrical (anexo de Lucainena, Almería);

Resultando que con fecha 29 de agosto de 1984 fue aprobado en Consejo de Ministros el traslado de población de Darrical con motivo de las obras arriba mencionadas;

Resultando que, formulada la relación de propietarios no directamente afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el diario «La Voz de Almería» y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto se presentaron algunos escritos solicitando la rectificación de errores en la relación publicada;

Resultando que por el Perito de la Administración se comprobó la procedencia de dichas rectificaciones;

Vistos los artículos 87 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que el traslado de población da derecho a los propietarios a que se extienda la expropiación no sólo a las tierras de necesaria ocupación, sino a la totalidad de los bienes inmuebles que están situados en el territorio de la entidad afectada;

Considerando que esta resolución inicia el expediente expropiatorio según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley,

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1. Propietario: Don Antonio Álvarez López. Domicilio: Darrical. Parcela: 338. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,6750 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte y sur, Rafael Romero; este, camino de Hirmes, y oeste, Juan Moya.

Finca número 2. Propietaria: Doña María Álvarez López. Domicilio: Darrical. Parcelas: 268 y 269. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0530 hectáreas y 0,1510 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jesús Martínez y otros; sur Juan Diego López; este, Antonio Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 3. Propietaria: Doña Eusebia Álvarez Ortiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 262. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0110 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Consolación Baños; sur, José Moya; este, Francisco Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 4. Propietario: Don José Álvarez Romera. Domicilio: Darrical. Parcela: 223. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas.

Cultivo: Riego. Linderos: Norte, Antonio Martín; sur, Fernando López; este, Antonio Sánchez, y oeste, Fernando López.

Finca número 5. Propietaria: Doña Consolación Baños Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 320. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,6650 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Obdulia López; sur, Juan Sánchez; este, Juan Sánchez, y oeste, Consolación Baños.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Baños Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 282. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1040 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur, Juan Martín; este, Antonio Sánchez, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 7. Propietario: Don José Baños Baños (de María). Domicilio: Darrical. Parcela: 147. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0790 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Rubio; sur, Victoria Martín; este, Tomás López, y oeste, Rosario López.

Finca número 8. Propietaria: Doña María Baños Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 212-1. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino; sur, José Antonio Sánchez; este, Evaristo Baños, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 10. Propietario: Don Francisco Baños Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 104. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0560 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Juan Moya; este, Juan Moya, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 11. Propietario: Don Francisco Baños Castillo. Domicilio: Darrical. Parcela: 128. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,013 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, camino; sur, Eduardo Molina; este, acequia, y oeste, camino. Parcela: 206. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0330 hectáreas. Cultivos: Frutal riego y olivo. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Sacramento Ruiz; este, Evaristo Ruiz, y oeste, camino Los Olivos. Parcela: 304. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0900 hectáreas. Cultivo: Secano con almendro. Linderos: Norte, Angelina Moya; sur, Rita López; este, José López, y oeste, Rita López. Parcela: 307. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2300 hectáreas. Cultivos: Secano con almendro. Parcela: 308. Superficie afectada: 3,9800 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rita López; sur, carretera; este, Francisco López, y oeste, carreteras. Parcela: 322. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,9050 hectáreas. Cultivos: Secano con almendro. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Juan Sánchez; este, camino de Hirmes, y oeste, Eduardo Molina.

Finca número 12. Propietaria: Doña Rita Baños López. Domicilio: Darrical. Parcela: 94. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0100 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, casco urbano; sur, Ayuntamiento de Darrical; este, casco urbano, y oeste, casco urbano.

Finca número 13. Propietaria: Doña Ana Baños Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 88. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,3160 hectáreas. Cultivos: Secano con olivo y almendro. Linderos: Norte, Antonio López; sur, Francisco López; este, carreteras, y oeste, Evaristo Molina. Parcela: 296. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0400 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Tomás López; sur, Evaristo Baños; este, Tomás López, y oeste, carreteras.

Finca número 14. Propietaria: Doña Dolores Baños Martín (de José). Domicilio: Darrical. Parcela: 179. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,2360 hectáreas. Cultivos: Huerto y frutal riego. Linderos: Norte, camino Los Olivos; sur, José Castillo; este, camino Los Olivos, y oeste, Benigno Martín y otro. Parcela: 198. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0410 hectáreas. Cultivos: Riego y soto. Linderos: Norte, ermita y lavadero; sur, Evaristo Baños; este, casco urbano, y oeste, María Castillo. Parcela: 75. Paraje: Esparragal. Superficie afectada: 0,0400 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Angel Cortés; sur, Antonio Martín; este, Angel Cortés, y oeste, Antonio Martín. Parcela: 163. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0530 hectáreas. Cultivos:

Riego. Linderos: Norte, José Castillo; sur, Francisco Martín; este, José Castillo, y oeste, Antonio López.

Finca número 15. Propietarios: Don Evaristo Baños Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 160. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0650 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Castillo; sur, Pedro Martín; este, Martirio Martín, y oeste, Fernando López. Parcela: 195. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,1220 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Castillo; sur, camino; este, camino, y oeste, María Castillo. Parcela: 212. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino Los Olivos; sur, Sebastián Baños; este, Rosario Baños, y oeste, María Baños. Parcela: 235. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Gregorio López; sur, Juan Zurita; este, José Martín, y oeste, Isabel Baños. Parcela: 297. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,3750 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María López; sur, Rosario Baños; este, Francisco Martín, y oeste, carretera.

Finca número 16. Propietaria: Doña Isabel Baños Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 130. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Pedro Martín; sur, Lorenzo Martín; este, José Baños, y oeste, Pedro Martín. Parcela: 133. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Pedro Martín; sur, Rosario Baños; este, Lorenzo Martín, y oeste, hermanos Martín Baños. Parcela: 236. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0780 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Gregorio López; sur, José Baños; este, Evaristo Baños, y oeste, Gregorio López.

Finca número 17. Propietario: Don Luis Baños Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 252. Paraje: 0,2930 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Enrique López y otro; sur, José Antonio Cano; este, casco urbano, y oeste, Inocencio Sánchez.

Finca número 18. Propietaria: Doña María Baños Martín (de Jesús, hija de Evaristo). Domicilio: Darrical. Parcela: 216. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: Frutal riego. Linderos: Norte, casco urbano; sur, camino del pueblo; este, casco urbano, y oeste, José Sánchez. Parcela: 211. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, camino Los Olivares; sur, Sebastián Baños; este, Rosario Baños, y oeste, Evaristo Baños. Parcela: 207-A. Paraje: La Almazara. Superficie afectada: 0,0530 hectáreas. Cultivos: Olivo y frutal riego. Linderos: No se saben. Parcela: 212. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: No se saben.

Finca número 19. Propietaria: Doña Rosario Baños Martín (viuda de José). Domicilio: Darrical. Parcela: 85. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, Francisco Molina; sur, Francisco López; este, Ana Baños, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 96. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,2650 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, camino; sur, Eduardo Molina; este, camino Esparragal, y oeste, camino. Parcela: 115. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,3620 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Encarnación López; sur, Jacoba Milán y otros; este, Juan Moya y otros, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 120. Paraje: Las quebras. Superficie afectada: 0,2120 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, José Milán; sur, Francisco Baños; este, Juan Cano y otros, y oeste, Encarnación López y otros. Parcela: 196. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0130 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, María Castillo; sur, Juan López; este, Evaristo Baños, y oeste, María Castillo. Parcela: 207. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, camino Los Olivos; sur, Almazara; este, Sebastián Baños, y oeste, Francisco Baños. Parcela: 217-1. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, camino del Pueblo; sur, Evaristo Molina; este, Isabel López, y oeste, Adela Castillo. Parcela: 294. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2100 hectáreas. Cultivos: Almendro secano. Linderos:

Norte, camino de Hirmes; sur, Angelina Moya; este, camino de Hirmes, y oeste, María López. Parcela: 301. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2800 hectáreas. Cultivos: Almendro secano. Linderos: Norte, Evaristo Baños; sur, Eduardo Molina; este, Francisco Martín, y oeste, carretera. Parcela: 538. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, hermanos Martín Baños; sur, Francisco Martín; este, Jerónimo Cano, y oeste, Santiago López.

Finca número 20. Propietaria: Doña Dolores Baños Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 71. Paraje: La Cerrá. Superficie afectada: 0,1430 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, carretera; sur, Eduardo Molina; este, carretera, y oeste, Leonora Ibáñez.

Finca número 21. Propietario: Don Evaristo Baños Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 290. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Milán; sur, Encarnación López; este, Rosario Baños, y oeste, Jerónimo Cano.

Finca número 22. Propietario: Don José Baños Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 129. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino; sur, Evaristo Baños; este, José Milán, y oeste, Isabel Baños.

Finca número 23. Propietaria: Doña María Baños Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 266. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0180 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Alvarez; sur, Enrique López; este, Antonio Martín, y oeste, acequia.

Finca número 24. Propietario: Don Sebastián Baños Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 201. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0246 hectáreas. Cultivos: Almazara. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Almazara; este, Fernando López, y oeste, Evaristo Ruiz. Parcela: 208. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Parcela: 209. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Evaristo Baños y otros; sur, Fernando López; este, casco urbano, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 514. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Almazara; sur, María Castillo; este, Fernando López, y oeste, Evaristo Ruiz.

Finca número 25. Propietaria: Doña Consolación Baños Zurita. Domicilio: Darrical. Parcela: 102. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0330 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Cano; sur, Antonio López; este, camino Esparragal, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 253. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Felipe Moya; sur, Luis Baños; este, casco urbano, y oeste, Luis Baños. Parcela: 263. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas. Cultivos: Riego. Parcela: 264. Superficie afectada: 0,0750 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan D. López; sur, Francisco Martín; este, acequia, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 26. Propietario: Don Antonio Cano Alvarez. Domicilio: Darrical. Parcela: 541. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barrio Aneal; sur, Francisco Baños; este, Antonio Cano, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 27. Propietario: Don Juan Cano Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 114. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0390 hectáreas. Cultivos: Soto. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Bernardo Cano; este, Bernardo Cano, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 29. Propietario: Don Jerónimo Cano López. Domicilio: Darrical. Parcela: 121. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,1160 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Lorenzo Martín; sur, Encarnación López; este, Encarnación López y otro, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 30. Propietario: Don José Cano López. Domicilio: Darrical. Parcela: 124. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jesús Martín; sur, José Milán; este, Francisco Sánchez, y oeste, José Milán. Parcela: 508. Paraje: El Esparragal. Superficie afectada: 0,2220 hectáreas. Cultivos: Huerto y frutal riego.

Linderos: Se desconocen. Parcela: 250. Paraje: Barrio del Pueblo. Superficie afectada: 0,1000 hectáreas. Cultivos: Huerto y frutal riego y olivo. Linderos: Norte, casco urbano; sur, camino del pueblo; este, José Sánchez, y oeste, Sacramento Ruiz. Parcela: 101. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,1210 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Eduardo Molina; este, Consolación Baños; este, Evaristo Molina, y oeste, Rosario Baños y otro.

Finca número 31. Propietario: Don Juan Antonio Cano López. Domicilio: Darrical. Parcela: 161. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0310 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Dolores Martín; sur, Fernando López; este, José Castillo, y oeste, Francisco Martín. Parcela: 183-3. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0660 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, Juan Martín; este, José López, y oeste, Evaristo Baños. Parcela: 337. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,4250 hectáreas. Cultivos: Secano con olivo y almendro. Linderos: Norte, Francisco Ortiz; sur, Rafael Romero; este, Antonio Alvarez, y oeste, Ayuntamiento.

Finca número 32. Propietario: Don Bernardo Cano Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 110. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0990 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, camino del Esparragal; este, Jacobo Milán, y oeste, Juan Cano y río. Parcela: 513. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0460 hectáreas. Cultivos: Huerto y olivo riego. Linderos: Norte, Evaristo Baños; sur, Antonio López; este, Evaristo Baños, y oeste, Juan López.

Finca número 34. Propietario: Don Francisco Cano Ortiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 510. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0160 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Dolores Martín; sur, río de Lucainena; este, Dolores Martín, y oeste, Martirio Martín.

Finca número 35. Propietario: Don Antonio Cano Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 178. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0380 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino Los Olivos; sur, Juan Martín; este, camino Los Olivos, y oeste, río Lucainena. Parcela: 227. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0510 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, B. del pueblo; sur, herederos de don Felipe López; este, acequia, y oeste, Encarnación López. Parcela: 238. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Gregorio López; sur, Inocencio Sánchez; este, José Baños, y oeste, Camino Los Olivos.

Finca número 36. Propietario: Don José Cano Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 316. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,0500 hectáreas. Cultivos: secano con almendro. Linderos: Norte, Antonio Sánchez; sur, Juan Martín; este, Consolación Baños, y oeste, Juan Martín. Parcela: 63. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 0,0460 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Antonio Sánchez; sur, carretera; este, carretera, y oeste, Eduardo Molina.

Finca número 37. Propietaria: Doña Adela Castillo Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 226. Paraje: Barrio del Pueblo. Superficie afectada: 0,1500 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barrio del Pueblo; sur, Antonio Martín; este, Evaristo Molina, y oeste, acequia. Parcela: 292. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2000 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, camino Hirmes; sur, María López; este, Martirio Martín, y oeste, Tomás López.

Finca número 38. Propietario: Don José Castillo Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 180. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,2390 hectáreas. Cultivos: Riego con frutales. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, Fernando López; este, Isabel López, y oeste, Dolores Martín. Parcela: 190. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,3570 hectáreas. Cultivos: Olivos y frutales regadío. Linderos: Norte, acequia; sur, Juan López; este, acequia, y oeste, Victoria Martín y otro. Parcela: 213. Paraje: Barrio del Pueblo. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Frutales regadío. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, camino Los Olivos; este, casco urbano, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 39. Propietaria: Doña María Castillo Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 60. Paraje: El

Llanillo. Superficie afectada: 0,8680 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María Castillo; sur, Antonio Rodríguez; este, carretera, y oeste, Antonio Rodríguez. Parcela: 197. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,2500 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Fernando López; sur, Evaristo Baños y otro; este, Dolores Baños, y oeste, acequia. Parcela: 311. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,3750 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, camino de Hirmes; sur, Inocencio Sánchez; este, camino de Hirmes, y oeste Rosario Molina.

Finca número 40. Propietario: Don Angel Cortés Cortés. Domicilio: Darrical. Parcela: 74. Paraje: Esparragal. Superficie afectada: 0,2760 hectáreas. Cultivos: Frutales regadío. Linderos: Norte, camino el Esparragal; sur, Antonio Martín; este, Evaristo Ruiz, y oeste, Francisco Zurita.

Finca número 41. Propietaria: Doña Leonora Ibáñez Lozano. Domicilio: Darrical. Parcela: 70. Paraje: La Cerra. Superficie afectada: 0,1220 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, carretera; sur, carretera; este, Dolores Baños, y oeste, Manuel López.

Finca número 42. Propietario: Don Enrique López Alvarez. Domicilio: Darrical. Parcela: 255. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0530 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Baños; sur, Luis Baños; este, Felipe Moya, y oeste, acequia. Parcela: 546. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,5400 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rafael Romero; sur, Darrical; este, camino de Hirmes, y oeste, Juan Moya.

Finca número 43. Propietario: Don Antonio López Baños (de Plácido). Domicilio: Darrical. Parcela: 138. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, río de Lucainena; este, Miguel Rodríguez, y oeste, José López. Parcela: 164. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Benigno Ignacio Martín; sur, Francisco Martín; este, Dolores Martín, y oeste, Evangelina Moya.

Finca número 44. Propietario: Don Felipe López Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 321. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,6350 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Juan Sánchez; este, Juan Sánchez, y oeste, Consolación Baños.

Finca número 45. Propietario: Don Francisco López Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 309. Paraje: Barrio Cueva de Abad. Superficie afectada: 2,0100 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rosario Molina; sur, carretera; este, Eduardo Molina, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 46. Propietaria: Doña Isabel López Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 215. Paraje: Barrio del Pueblo. Superficie afectada: 0,0410 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barrio del Pueblo; sur, Evaristo Molina; este, casco urbano, y oeste, Evaristo Molina.

Finca número 47. Propietario: Don José López Baños (sordo). Domicilio: Darrical. Parcela: 274. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1930 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Ruiz; sur, Jesús Martín y otra; este, camino la Cuesta, y oeste, Martirio Ruiz.

Finca número 48. Propietario: Don José López Baños (yesero). Domicilio: Darrical. Parcela: 186. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0190 hectáreas. Cultivos: Regadío con frutales. Linderos: Norte, Luis Martín; sur, Juan López; este, José Castillo, y oeste, Martirio Martín. Parcelas: 202, 203 y 204. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Cultivos: Regadío. Linderos: Norte, camino los Olivos; sur, Evaristo Ruiz; este, camino los Olivos, y oeste, camino los Olivos. Parcela: 232. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,1520 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Zurita y otros; sur, camino los Olivos; este, camino los Olivos, y oeste, Inocencio Sánchez.

Finca número 49. Propietario: Don José López Baños (picota). Domicilio: Darrical. Parcela: 139. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0210 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, río de Lucainena; este, Antonio López, y oeste, Pedro Martín.

Finca número 50. Propietario: Don Francisco López Cano. Domicilio: Darrical. Superficie afectada: 0,0670 hectáreas. Cultivos: Regadío con frutales. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, Martirio Ruiz; este, Francisco Molina, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 52. Propietario: Don Antonio López Jiménez. Domicilio: Darrical. Parcela: 103. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0710 hectáreas. Cultivos: Regadío con frutales. Linderos: Norte, Consolación Baños; sur, Juan Moya; este, camino Esparragal, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 53. Propietaria: Doña Adoración López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 287. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0225 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Enrique Rubio; sur, Fernando López; este, camino de la Cuesta; oeste, Sacramento Ruiz. Parcela: 544. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 2,1000 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Juan Sánchez; sur, Obdulia López; este, camino de Hirmes, y oeste, Juan Sánchez.

Finca número 54. Propietaria: Doña Dolores López López y hermanos. Domicilio: Darrical. Parcela: 280. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur, Sacramento Ruiz; este, camino de la Cuesta, y oeste, Antonio Cano.

Finca número 55. Propietario: Herederos de don Felipe López. Domicilio: Darrical. Parcela: 228. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,1660 hectáreas. Cultivos: Riego. Parcela: 229. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Encarnación López; sur, José Martín; este, acequia, y oeste, Gregorio López.

Finca número 56. Propietario: Don Fernando López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 82. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0710 hectáreas. Cultivos: Olivar regadío y alm. Linderos: Norte, herederos de Martín Baños; sur, Eduardo Molina; este, herederos de Martín Baños, y oeste, Eduardo Molina. Parcela: 158. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,1190 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Antonio Cano; sur, hermanos de Martín Baños; este, José Castilla, y oeste, Lorenzo Martín. Parcela: 200. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0470 hectáreas. Cultivos: Frutal regadío. Linderos: Norte, Sebastián Baños; sur, María Castillo; este, María Castillo, y oeste, almazara. Parcela: 222. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0850 hectáreas. Cultivos: Frutal regadío. Linderos: Norte, Antonio Martín; sur, camino los Olivos; este, Evaristo Molina, y oeste, acequia. Parcela: 285. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0130 hectáreas. Cultivos: Frutal, riego. Linderos: Norte, Fernando López; sur, Sacramento Ruiz; este, camino de la Cuesta, y oeste, Sacramento Ruiz. Parcela: 286. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0710 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Adoración López; sur, Fernando López; este, camino de la Cuesta, y oeste, Sacramento Ruiz.

Finca número 57. Propietaria: Doña Isabel López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 181. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino los Olivos; sur, Victoria Martín; este, hermanos de Martín Baños, y oeste, José Castillo.

Finca número 58. Propietario: Don José López López (Ramones). Domicilio: Darrical. Parcela: 256. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0070 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, acequia; sur, Luis Baños; este, Enrique López, y oeste, Francisco y Rita Martín.

Finca número 59. Propietaria: Doña Obdulia López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 107. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0470 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Martín y otro; sur, Rosario Baños; este, camino del Esparragal, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 324. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,1250 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Adoración López; sur, Francisco Ortiz; este, camino de Hirmes, y oeste, Ayuntamiento. Parcela: 108. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,1010 hectáreas. Cultivos: Frutal regadío. Linderos: Norte, Obdulia López; sur, Jacoba Milán; este, camino Esparragal, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 60. Propietaria: Doña Rita López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 97. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0210 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Eduardo Molina; este, Rosario Baños, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 245. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco y Rita Martínez; sur, Inocencio Sánchez; este, acequia, y oeste, Inocencio Sánchez. Parcela: 306. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,3250 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Francisco Baños; este, Rosario Molina, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 61. Propietario: Don Santiago López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 135-1. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, Francisco Martín; este Rosario Baños, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 62. Propietario: Don Tomás López López. Domicilio: Darrical. Parcela: 93. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0020 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, casco urbano; sur, Antonio López; este, casco urbano, y oeste, Ayuntamiento. Parcela: 145. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Sánchez; sur, Juan López; este, hermanos de Martín Baños, y oeste, José Baños. Parcela: 291. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,3250 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, casco urbano; sur, María López; este, Adela Castillo, y oeste, carretera.

Finca número 63. Propietario: Don Antonio López Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 91. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0430 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, carretera; sur, Ana Baños; este, carretera, y oeste, Antonio López.

Finca número 64. Propietario: Don Eduardo López Martín (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 176. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0390 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, Martirio Martín; este, Dolores Baños, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 65. Propietaria: Doña Encarnación López Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 119. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jerónimo Cano; sur, Rosario Baños; este, Rosario Baños, y oeste, Francisco Martín.

Finca número 66. Propietario: Don Francisco López Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 84. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,3500 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Ana Baños; sur, hermanos de Martín Baños; este, carretera, y oeste, camino del Esparragal.

Finca número 67. Propietario: Don José López Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 305. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1450 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Angelina Moya; sur, Rosario Molina; este, camino de Hirnes, y oeste, Francisco Baños.

Finca número 68. Propietaria: Doña María López Martín (de carrera). Domicilio: Darrical. Parcela: 295. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,3100 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Adela Castillo y otros; sur, Francisco Martín; este, Rosario Baños, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 70. Propietario: Don Antonio López Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 230-1. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, herederos de Felipe López; sur, camino los Olivos; este, acequia, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 71. Propietario: Don Felipe López Moya (barranquete). Domicilio: Darrical. Parcela: 171. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Juan Martín; este, Martirio Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 72. Propietario: Don José López Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 117. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0310 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, río de Lucainena; este, Felipe Sánchez, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 73. Propietario: Don Juan Diego López Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 265. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Álvarez; sur, Consolación Baños; este, acequia, y oeste, Consolación Baños. Parcela: 547. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,2900 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Enrique López; sur, José Ruiz; este, camino de Hirnes, y oeste, Enrique López.

Finca número 74. Propietaria: Doña Rosario López Moya. Domicilio: Darrical. Parcela: 149. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0650 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Manuel Martín; sur, Dolores Martín; este, José Baños, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 75. Propietaria: Doña Encarnación López Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 243. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,060 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barrio del Pueblo; sur, Gregorio López; este, herederos de don Felipe López, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 76. Propietario: Don José López Rodríguez. Domicilio: Darrical. Parcela: 243-1. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barrio del Pueblo; sur, Encarnación López; este, Antonio Cano, y oeste, Encarnación López.

Finca número 77. Propietario: Don Juan López Ruiz (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 184. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Castillo; sur, camino; este, Juan López, y oeste, Martirio Martín. Parcela: 193. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0410 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, acequia; este, Juan Cano, y oeste, acequia.

Finca número 78. Propietario: Don Juan López Ruiz (sacristán). Domicilio: Darrical. Parcela: 144. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0490 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Tomás López; sur, Juan Martín; este, hermanos de Martín Baños, y oeste, Victoria Martín.

Finca número 79. Propietaria: Doña María López Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 111. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas. Cultivos: Soto. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Bernardo Cano; este, Bernardo Cano, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 80. Propietario: Don Tomás López Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 248. Paraje: Barrio del Pueblo. Superficie afectada: 0,0080 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Sacramento Ruiz; sur, barrio del Pueblo; este, Sacramento Ruiz, y oeste, barrio del Pueblo.

Finca número 81. Propietario: Don Antonio López Vela o doña María Eduvijas Ruiz López. Domicilio: Darrical. Parcela: 89. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,1500 hectáreas. Cultivos: Riego con olivos. Linderos: Norte, Francisco Molina; sur, Ana Baños; este, Antonio López, y oeste, camino del Esparragal.

Finca número 81-A. Propietario: Don Antonio López Vela. Domicilio: Darrical. Parcela: 194. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0870 hectáreas. Cultivos: Riego con olivos. Linderos: Norte, Juan Cano; sur, camino; este, Evaristo Baños, y oeste, acequia. Parcela: 302. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0130 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, carretera; sur, Eduardo Molina; este, Rosario Baños, y oeste, carretera. Parcela: 66. Paraje: La Cerrá. Superficie afectada: 0,7010 hectáreas. Cultivos: Secano con alm. Linderos: Norte, Evaristo Ruiz; sur, Antonio Rodríguez; este, Eduardo Molina, y oeste, río de Darrical.

Finca número 82. Propietario: Don Antonio Martín Baños y hermanos y doña María Rubio Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 81. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,1730 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, Francisco López; sur, Eduardo Molina; este, carretera, y oeste, Fernando López y otro. Parcela: 83. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0770 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, Francisco López; sur, Fernando López; este, hermanos Martín Rubio, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 134. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,4400 hectáreas. Cultivos: Riego y frutal riego. Linderos: Norte, Fernando López; sur, Victoria Martín y otros; este, Pedro Martín, y oeste, Juan López y otros. Parcela: 185. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, Juan López; sur, camino; este, camino, y oeste, Juan López. Parcela: 189. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0790 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, camino Los Olivos; sur, Victoria Martín; este, José Castillo, y oeste, Isabel López.

Finca número 83. Propietario: Don Benigno Ignacio Martín Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 174. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0840 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, Antonio López; este, Dolores Baños, y oeste, Martirio Martín. Parcela: 183-1. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, camino; este, Juan López, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 85. Propietario: Don Evaristo Martín Baños (de Mateo). Domicilio: Darrical. Parcela: 106. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Moya; sur, Obdulio López; este, camino del Esparragal, y oeste, Virtudes Ruiz.

Finca número 86. Propietario: Doña María Martín Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 183-2. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, camino; este, hermanos Martín Baños, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 87. Propietario: Don Juan Martín Baños (de Cecilio). Domicilio: Darrical. Parcela: 183-3. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0678 hectáreas. Cultivos: Frutal. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, camino; este, hermanos Martín Baños, y oeste, Evaristo Baños. Parcela: 143. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0370 hectáreas. Cultivos: Frutales riego. Linderos: Norte, Juan López; sur, Pedro Martín; este, hermanos Martín Baños, y oeste, Victoria Martín. Parcela: 152. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas. Cultivos: Frutales riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, Francisco Martín; este, María Rubio, y oeste, Martirio Martín. Parcela: 317. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,1350 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, carretera; sur, Eduardo Molina; este, José Cano, y oeste, Eduardo Molina.

Finca número 88. Propietario: Don Luis Martín Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 187. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0240 hectáreas. Cultivos: Frutales riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, José López; este, José Castillo, y oeste, Martirio Martín.

Finca número 89. Propietaria: Doña Martirio Martín Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 183. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,0226 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, camino; este, hermanos Baños Martín y otros, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 89 bis. Propietario: Don Antonio Martín Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 168. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,1090 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Felipe López; sur, Antonio Martín; este, Evangelina Moya, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 90. Propietario: Don Francisco Martín Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 559. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas. Cultivos: Cañaveral. Linderos: Norte, Antonio Martín; sur, Martirio Martín; este, María Rubio, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 91. Propietario: Don Manuel Martín Cano. Domicilio: Darrical. Parcela: 151. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,1080 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Martín; sur, Rosario López; este, Francisco Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 92. Propietario: Don Antonio Martín López (de María). Domicilio: Darrical. Parcela: 267. Paraje: El Trance. Superficie afectada: Secano con olivos. Linderos: Norte, Ayuntamiento de Darrical; sur, casco urbano; este, camino Los Sotillos, y oeste, María Álvarez.

Finca número 93. Propietaria: Doña Dolores Martín López. Domicilio: Darrical. Parcela: 142. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,2280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario López; sur, Martirio Martín; este, Victoria Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 94. Propietario: Don Francisco Martín López (de María). Domicilio: Darrical. Parcela: 76. Paraje: Esparragal. Superficie afectada: 0,0180 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Zurita; sur, Dolores Martín; este, Angel Cortés, y oeste, Antonio Martín. Parcela: 162. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0590 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio López; sur, Lorenzo Martín; este, Dolores Martín, y oeste, Francisco Ruiz. Parcela: 118. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, José López; este, Encarnación López, y oeste, Santiago López. Parcela: 154. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0160 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, José Sánchez; este, Francisco Ruiz, y oeste, María Rubio.

Finca número 96. Propietario: Don Francisco Martín López (menor). Domicilio: Darrical. Parcela: 61. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 0,4740 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, carretera; este, carretera, y oeste, Rosario Molina. Parcela: 165. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0390 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evangelina Moya; sur, Francisco Ruiz; este, Francisco Martín, y oeste, María Rubio. Parcela: 261. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0890 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Consolación Baños; sur, José Moya; este, acequia, y oeste, Eusebia Alvarez. Parcela: 298. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,3750 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María López; sur, Angelina Moya; este, Angelina Moya, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 97. Propietario: Don José Martín López (sordo). Domicilio: Darrical. Parcela: 230. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,1560 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, herederos de don Felipe López; sur, camino Los Olivos; este, acequia, y oeste, Evaristo Baños.

Finca número 98. Propietario: Don Juan Martín López (de María). Domicilio: Darrical. Parcela: 281. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur, Evaristo Molina; este, Adoración López, y oeste, Antonio Sánchez. Parcela: 177. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0620 hectáreas. Cultivos: Riego y frutal riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur, Eduardo López; este, camino Los Olivos, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 277. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1060 hectáreas. Cultivos: Alameda. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Francisco López; este, Martirio Ruiz, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 509. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Linderos: Norte, Francisco Sánchez; sur, Juan Moya; este, Eduardo Molina, y oeste, José Cano.

Finca número 100. Propietaria: Doña Martirio Martín López. Domicilio: Darrical. Parcela: 153. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, Manuel Martín; este, Juan Martín, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 293. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2200 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, camino de Hirmes; sur, María López; este, camino de Hirmes, y oeste, Adela Castillo.

Finca número 101. Propietario: Don Pedro Martín López. Domicilio: Darrical. Parcela: 131. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y sur, Isabel Baños; este, Isabel Baños, y oeste, hermanos Martín Baños. Parcela: 140. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0200 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, río de Lucainena; este, José López, y oeste, Martirio Martín. Parcela: 289. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas. Cultivos: Soto. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Enrique Rubio; este, camino La Cuesta, y oeste, Sacramento Ruiz. Parcela: 511. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego.

Linderos: Norte, Juan Martín; sur, Miguel Rodríguez; este, hermanos Martín Baños, y oeste, Antonio López.

Finca número 102. Propietaria: Doña Victoria Martínez López. Domicilio: Darrical. Parcela: Riego. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0230 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, hermanos Martín Baños; sur, Juan Pedro Ortega; este, Juan Pedro Ortega, y oeste, Miguel Rodríguez. Parcela: 142. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0910 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Baños; sur, Pedro Martín; este, Juan López, y oeste, Dolores Martín. Parcela: 188. Paraje: Los Naranjos. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, hermanos Martín Baños; sur, Martirio Martín; este, José Castillo, y oeste, Isabel López.

Finca número 103. Propietario: Don Francisco Martín Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 148. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0360 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, José Baños; este, María Rubio, y oeste, Manuel Martín.

Finca número 104. Propietarios: Don Francisco y Doña Rita Martín Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 257. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0160 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco y Rita Martín; sur, Luis Baños; este, Luis Baños, y oeste, Francisco y Rita Martín. Parcela: 258. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0370 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, Francisco y Rita Martín; este, Francisco y Rita Martín, y oeste, José Moya.

Finca número 105. Propietario: Don Lorenzo Martín Ortiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 157. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, hermanos Martín Baños; este, Fernando López, y oeste, Francisco Ruiz. Parcela: 314. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,5150 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, carretera; este, Eduardo Molina, y oeste, carretera. Parcela: 537. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Isabel Baños; sur, Jerónimo Cano; este, José Molina, y oeste, Isabel Baños.

Finca número 106. Propietario: Don Antonio Martín Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 167. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, Francisco Martín; este, María Rubio, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 224. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0250 hectáreas. Cultivos: Riego. Parcela: 225. Superficie afectada: 0,0270 hectáreas. Linderos: Norte, Adela Castillo; sur, Fernando López; este, Adela Castillo, y oeste, acequia. Parcela: 172. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0950 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, río de Lucainena; sur, Juan Martín; este, Martirio Martín, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 107. Propietario: Don Jesús Martín Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 125. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0210 hectáreas. Cultivos: Riego y frutal riego. Linderos: Norte, camino; sur, Francisco Sánchez; este, Eduardo Molina, y oeste, José Baños. Parcela: 271. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0510 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, desconocido; sur, María Alvarez; este, Ayuntamiento, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 108. Propietarios: Don Jesús Martín Ruiz y doña María Baños Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 272. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,2780 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Martirio Ruiz; sur, María Alvarez; este, acequia, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 109. Propietaria: Doña Martirio Martín Ruiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 141. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0340 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Dolores Martín; sur, río de Lucainena; este, Pedro Martín, y oeste, Francisco Cano. Parcela: 173. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,1660 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Eduardo López; sur, Felipe López; este, Eduardo López, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 111. Propietario: Don José Milán Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 122. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,1240 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Cano y otro; sur, Rosario Baños; este, Juan Cano, y oeste, José Baños.

Finca número 112. Propietaria: Doña Jacoba Milán Pérez. Domicilio: Darrical. Parcela: 109. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0410 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, camino del Esparragal; este, Rosario Baños, y oeste, Bernardo Cano.

Finca número 113. Propietario: Don Eduardo Molina López. Domicilio: Darrical. Parcela: 65. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 4,5340 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Ayuntamiento; sur, Eduardo Molina; este, carretera, y oeste, Evaristo Ruiz. Parcela: 503. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 0,8100 hectáreas. Cultivos: Secano con olivos y almendros. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Antonio Rodríguez; este, Eduardo Molina, y oeste, Antonio Rodríguez. Parcela: 72. Paraje: La Cerra. Superficie afectada: 0,0710 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Dolores Baños; sur, carretera; este, carretera, y oeste, Leonora Ibáñez. Parcela: 78. Paraje: El Poyo. Superficie afectada: 1,2010 hectáreas. Cultivos: Secano con olivar y almendros. Linderos: Norte, hermanos Martín Baños; sur, Rafael Romero; este, carretera, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 98. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0760 hectáreas. Cultivos: Riego con olivos. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Rosario Baños; este, camino del Esparragal, y oeste, acequia. Parcela: 113. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0060 hectáreas. Cultivos: Soto. Linderos: Norte, Bernardo Cano; sur, María López; este, Bernardo Cano, y oeste, río de Lucainena. Parcela: 127. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0780 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Juan Cano; este, acequia, y oeste, Francisco Sánchez y otro. Parcela: 300. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, Francisco Baños; este, Angelina Moya, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 303. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2200 hectáreas. Cultivos: Secano con almendros. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, Francisco Baños; este, Rita López, y oeste, carretera. Parcela: 313. Paraje: Barrio Cueva Abad. Superficie afectada: 7,8900 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Inocencio Sánchez y otro; sur, Francisco Baños y otro; este, camino de Hirmes, y oeste, carretera. Parcela: 318. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,2850 hectáreas. Cultivos: Secano con olivos. Linderos: Norte, carretera; sur, Eduardo Molina; este, Juan Martín, y oeste, carretera. Parcela: 319. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 2,2500 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Eduardo Molina; este, Consolación Baños, y oeste, carretera.

Finca número 114. Propietario: Don Evaristo Molina López. Domicilio: Darrical. Parcela: 87. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0750 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, Antonio López; sur, Francisco Molina; este, Ana Baños, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 100. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0550 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte y este, acequia; sur, camino del Esparragal, y oeste, Juan Cano. Parcela: 214. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0170 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, barranco del Pueblo; sur, camino Los Olivos; este, casco urbano, y oeste, Evaristo Molina. Parcela: 99. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur y este, camino Esparragal, y oeste, acequia. Parcela: 212 bis. Paraje: Los Huertos. Superficie afectada: 0,0182 hectáreas. Cultivos: Frutal riego. Parcela: 217. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,1240 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte, barranco del Pueblo; sur, camino Los Olivos, este, José Castillo y otro, y oeste, Adela Castillo. Parcela: 221. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0210 hectáreas. Cultivos: Olivo riego. Linderos: Norte y oeste, Fernando López; sur, camino Los Olivos, y este, Antonio Sánchez. Parcela: 278. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0410 hectáreas. Cultivos: Olivo y frutal riego. Linderos: Norte y oeste, Juan Martín; sur, Francisco Molina, y este, Sacramento Ruiz. Parcela: 294-1. Paraje: La Cuesta.

Superficie afectada: 0,0220 hectáreas. Cultivos: Secano con almendro. Linderos: Norte y oeste, Rosario Baños; sur, Angelina Moya, y este, camino de Hirmes.

Finca número 115. Propietario: Don Francisco Molina López. Domicilio: Darrical. Parcela: 86. Paraje: El Olivar. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y este, Evaristo Molina; sur, Rosario Baños, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 90. Paraje: Las Eras. Superficie afectada: 0,0360 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Rita Baños; sur, Antonio López; este, Ayuntamiento, y oeste, camino del Esparragal. Parcela: 275. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1170 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur, José López; este, camino de Cuesta, y oeste, Juan Martín.

Finca número 116. Propietaria: Doña Rosario Molina López. Domicilio: Darrical. Parcela: 62. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 0,3510 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Antonio Sánchez; sur y este, carretera, y oeste, Eduardo Molina. Parcela: 560. Paraje: Alamillo. Superficie afectada: 0,5400 hectáreas. Cultivos: Olivo secano. Linderos: Norte y oeste, Eduardo Molina; sur, María Castillo, y este, Francisco Martín. Parcela: 53. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,2870 hectáreas. Cultivos: Secano. Parcela: 310. Paraje: Barrio Cueva Abad. Superficie afectada: 1,2350 hectáreas. Cultivos: Secano con almendro. Linderos: Norte, camino de Hirmes; sur, Francisco López; este, María Castillo, y oeste, Francisco Baños. Parcela: 327. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 6,1200 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Francisco Ortiz; sur, Juan Sánchez; este, José Pintor, y oeste, carretera. Parcela: 503. Paraje: Los Llanillos. Superficie afectada: 0,4900 hectáreas. Cultivos: Olivo secano.

Finca número 117. Propietaria: Doña Angelina Moya Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 299. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2650 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Rosario Baños; sur, José López; este, camino de Hirmes, y oeste, Francisco Martín.

Finca número 118. Propietario: Don Juan Moya Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 105. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0960 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur, Evaristo Baños; este, camino del Esparragal, y oeste, Rosario Baños. Parcela: 123. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0100 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, sur y oeste, José Milán, y este, Juan Cano.

Finca número 119. Propietaria: Doña Evangelina Moya López. Domicilio: Darrical. Parcela: 169. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0700 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Emilio Romero; sur, Francisco Martín; este, Antonio López, y oeste, Juan Martín.

Finca número 120. Propietario: Don Felipe Moya López. Domicilio: Darrical. Parcela: 254. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Martín; sur, Consolación Baños; este, casco urbano, y oeste, Enrique López.

Finca número 121. Propietario: Don José Moya López. Domicilio: Darrical. Parcela: 260. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,0630 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, Miguel Rodríguez; este, acequia, y oeste, Eusebia Alvarez.

Finca número 122. Propietario: Don Juan Moya López. Domicilio: Darrical. Parcela: 545. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,1900 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte y oeste, Rafael Romero; sur, Ayuntamiento, y este, Enrique López.

Finca número 123. Propietario: Don Juan Pedro Ortega López. Domicilio: Darrical. Parcela: 135-2. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0320 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Victoria Martín; sur, Francisco Martín; este, Rosario Baños, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 124. Propietario: Don Francisco Ortiz Milán. Domicilio: Darrical. Parcela: 326. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,770 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Eduardo Molina; sur, Rosario Molina; este, José Pintor, y

oeste, carretera. Parcela: 336. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,0350 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Obdulia López; sur, María López; este, camino de Hirmes, y oeste, Ayuntamiento.

Finca número 125. Propietario: Don Miguel Rodríguez Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 137. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0640 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Santiago López; sur, Victoria Martín, y oeste, Antonio López. Parcela: 243-2. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, barranco de Pueblo; sur, Gregorio López; este, José López, y oeste, río Lucainena. Parcela: 259. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1490 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, José Moya; sur y este, Inocencio Sánchez, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 126. Propietario: Don Rafael Romero Manrique. Domicilio: Darrical. Parcela: 335. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 1,6000 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María López; sur y oeste, Ayuntamiento, y este, Juan Moya.

Finca número 127. Propietario: Don Emilio Romero Milán. Domicilio: Darrical. Parcela: 170. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y este, Felipe López; sur, Evangelina Moya, y oeste, Juan Martín.

Finca número 128. Propietario: Don Rafael Romero Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 73. Paraje: Esparragal. Superficie afectada: 0,6590 hectáreas. Cultivos: Secano. Superficie afectada: 0,5530 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino Esparragal; sur, Ayuntamiento; este, carretera, y oeste, Evaristo Ruiz. Parcela: 339. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,3950 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte y oeste, Antonio Alvarez; sur, Enrique López, y este, camino de Hirmes.

Finca número 129. Propietaria: Doña María Rubio Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 146. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,1400 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evangelina Moya; sur, José Baños; este, José Sánchez, y oeste, Antonio Martín y otros.

Finca número 130. Propietario: Don Enrique Rubio Sánchez. Domicilio: Darrical. Parcela: 288. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0540 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Pedro Martín; sur, Adoración López; este, camino de La Cuesta, y oeste, Sacramento Ruiz.

Finca número 131. Propietaria: Doña Sacramento Ruiz Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 205. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0280 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Baños; sur y este, Evaristo Ruiz, y oeste, camino Los Olivos. Parcela: 247. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0730 hectáreas. Cultivos: Riego. Parcela: 249. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0260 hectáreas. Linderos: Norte y este, José A. Cano; sur, barranco del Pueblo, y oeste, Tomás López. Parcela: 279. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0590 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, hermanos López López; sur, Francisco Molina; este, camino La Cuesta, y oeste, Evaristo Molina. Parcela: 284. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,2950 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y oeste, río Lucainena; sur, barranco Aneal, y este, Adoración López y otros.

Finca número 132. Propietario: Don Evaristo Ruiz López. Domicilio: Darrical. Parcela: 526. Paraje: La Cerrá. Superficie afectada: 1,1340 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, sur y este Ayuntamiento, y oeste, río Lucainena.

Finca número 133. Propietarios: Don Evaristo y don Antonio Ruiz Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 199. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0775 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Sacramento Ruiz; sur, María Castillo; este, Almazara, y oeste, acequia.

Finca número 134. Propietario: Don Francisco Ruiz Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 156. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0840 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco Martín; sur, hermanos Martín Baños; este, Lorenzo Martín, y oeste, José Sánchez. Parcela: 199-2. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0388 hectáreas. Cul-

tivos: Riego. Linderos: Norte, Sacramento Ruiz; sur, acequia; este, Evaristo Ruiz, y oeste, Juan Ruiz.

Finca número 135. Propietario: Don Juan Ruiz Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 199-1. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0388 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Sacramento Ruiz; sur, María Castillo; este, Francisco Ruiz, y oeste, Evaristo Ruiz.

Finca número 136. Propietaria: Doña Martirio Ruiz Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 273. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,1710 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Francisco López; sur, Jesús Martín; este, José López, y oeste, río de Lucainena.

Finca número 137. Propietaria: Doña Virtudes Ruiz Martín. Domicilio: Darrical. Parcela: 536. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0140 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Moya; sur, Obdulia López; este, Evaristo Martín, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 138. Propietario: Don Antonio Sánchez Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 64. Paraje: El Llanillo. Superficie afectada: 0,6260 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, sur y oeste, Eduardo Molina, y este, carretera. Parcelas: 218, 219 y 220. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0820 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Molina; sur y este, camino Los Olivos, y oeste, Fernando López y otro. Parcela: 282-1. Paraje: La Cuesta. Superficie afectada: 0,0266 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur, Evaristo Molina; este, Juan Martín, y oeste, Francisco Baño. Parcela: 315. Paraje: Barrio La Vieja. Superficie afectada: 0,1050 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, Lorenzo Martín; sur, José Cano; este, Consolación Baños, y oeste, carretera.

Finca número 139. Propietario: Don Felipe Sánchez Baños. Domicilio: Darrical. Parcela: 116. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0400 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Encarnación López; sur y este, Rosario Baños, y oeste, José López.

Finca número 140. Propietaria: Doña Eduvijas Ruiz López. Domicilio: Darrical. Parcela: 126. Paraje: Las Quebras. Superficie afectada: 0,0210 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Jesús Martín; sur, Juan Martín; este, Eduardo Molina, y oeste, José Cano.

Finca número 141. Propietario: Don Inocencio Sánchez López. Domicilio: Darrical. Parcela: 233. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0720 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Antonio Cano; sur y oeste, camino Los Olivos, y este, José López. Parcela: 244. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,3080 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Miguel Rodríguez; sur, barrio del Pueblo; este, acequia, y oeste, río Lucainena. Parcela: 246. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0580 hectáreas. Cultivos: Cañaveras. Linderos: Norte y este, Luis Baños, y sur y oeste, acequia. Parcela: 312. Paraje: Barrio Cueva Abad. Superficie afectada: 1,3400 hectáreas. Cultivos: Secano. Linderos: Norte, María Castillo; sur y oeste, Eduardo Molina, y este, camino de Hirmes.

Finca número 142. Propietario: Don José Antonio Sánchez López. Domicilio: Darrical. Parcela: 208-1. Paraje: Almazara. Superficie afectada: 0,0110 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, María Baños; sur y este, Sebastián Baños, y oeste, Rosario Baños.

Finca número 143. Propietario: Don José Sánchez Ortiz. Domicilio: Darrical. Parcela: 155. Paraje: Las Cañicas. Superficie afectada: 0,0480 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y este, Francisco Martín; sur, Tomás López, y oeste, María Rubio.

Finca número 144. Propietario: Don José Sánchez Torres. Domicilio: Darrical. Parcela: 251. Paraje: Barrio Pueblo. Superficie afectada: 0,0270 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte y este, casco urbano; sur, barrio Pueblo, y oeste, José A. Cano.

Finca número 145. Propietario: Don Juan Zurita López. Domicilio: Darrical. Parcela: 231. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0120 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Juan Martín; sur, José López; este, camino Los Olivos, y oeste, Juan Zurita. Parcela: 234. Paraje: Los Olivos. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, Evaristo Baños; sur, José López, este, Juan Zurita, y oeste, Isabel Baños.

Finca número 146. Propietario: Don Francisco Zurita Milán. Domicilio: Darrical. Parcela: 77. Paraje: Esparragal. Superficie afectada: 0,1380 hectáreas. Cultivos: Riego. Linderos: Norte, camino Esparragal; sur, Francisco Martín; este, Angel Cortés, y oeste, Antonio Martín.

Finca número 147. Propietario: Ayuntamiento de Darrical. Domicilio: Darrical. Parcela: 68. Paraje: La Cerra. Superficie afectada: 3,4720 hectáreas. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Rafael Romero; sur, Eduardo Molina; este, carretera, y oeste, Evaristo Ruiz. Parcela: 92. Paraje: Las Eras. Cultivos: Era. Linderos: Norte, casco urbano; sur y este, Antonio López, y oeste, Francisco Molina. Parcela: 270. Paraje: El Trance. Superficie afectada: 0,1050 hectáreas. Cultivos: Escuela. Linderos: Norte y este, camino de Cuesta; sur, casco urbano, y oeste, Jesús Martín.

Los interesados con los que se entenderán en los sucesivos todos los trámites son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas, como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la recepción del presente oficio.

Málaga, 4 de noviembre de 1988.-El Presidente.-17.669-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Resolución por la que se designa día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto I-SO-329, «Variante de Langa de Duero. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 238,000 al 244,860. Términos municipales de Langa de Duero y Alcózar. Provincia de Soria»

Esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Langa de Duero y Alcózar para que el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Langa de Duero, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Servicio de Conservación y Explotación de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Alfredo Martín Pavo.-17.676-E.

Juntas de Puertos

BAHIA DE CADIZ

Empréstito de 60.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, correspondiente a la anualidad de 1988

A las diez treinta horas del día 28 de noviembre del corriente año, comenzarán en las oficinas de esta

Junta, sitas en el Muelle Exterior, sin número, de El Puerto de Santa María, los sorteos para amortización de «Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María» correspondiente a la anualidad de 1988.

Cádiz, 12 de noviembre de 1988.-El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.-V.º B.º. El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-8.909-A.

Empréstito de 1.040.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz, correspondiente a la anualidad de 1988

A las diez treinta horas del día 30 de noviembre del corriente año, comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, los sorteos para amortización de «Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz» correspondiente, a la anualidad de 1988.

Cádiz, 12 de noviembre de 1988.-El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.-V.º B.º. El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-8.908-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que, con fecha 10 de octubre de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del nombre, número, solicitante, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«Zarza del Tajo Frac. B.-I.106-I. «Tolsa, Sociedad Anónima». Sección C).-78 C. Zarza del Tajo, Belinchón y Tarancón (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto (Real Decreto 2857/1978).

Cuenca, 10 de octubre de 1988.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-8.312-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación de la sección C) de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las siguientes solicitudes para permiso de investigación:

«Ampliación a Carlos», número 21.633, de 20 cuadrículas mineras, en términos municipales de Moratalla y Calasparra, solicitado por «Minas Volcan, Sociedad Anónima», con domicilio en Espinardo (Murcia).

«Las Colmenas», número 21.621, de 160 cuadrículas mineras, en términos municipales de Cieza y Jumilla, solicitado por «Mármoles San Marino, Sociedad Anónima», con domicilio en Cehegín.

«Cerro de los Pallares», número 21.634, de 45 cuadrículas mineras, en términos municipales de Calasparra y Moratalla, solicitado por don José Pascual Buendía Moya, con domicilio en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de octubre de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-8.111-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Se hace pública la transferencia de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hija y Zaragoza e hijuela Azaila-Caspe (V-2215; DA-056)

El acuerdo directivo de 5 de agosto de 1988 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hija y Zaragoza e hijuela Azaila-Caspe (V-2215; DA-056), a favor de «Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima» (ABASA) por cesión de su anterior titular Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva Sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988.-El Director general, P. Fermín Molina García.-5.992-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Dehesa», número 2.980 (O-1-O), de la provincia de Madrid.

Por don Felipe Neri Criado García, vecino de Madrid, calle Martín de los Heros, 23, primero, ha sido solicitado un permiso de investigación de 54 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en términos municipales de Colmenar de Arroyo, Navas del Rey y Chapinería (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4° 13' 00"	40° 24' 00"
2	4° 15' 00"	40° 24' 00"
3	4° 15' 00"	40° 21' 00"
4	4° 13' 00"	40° 21' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-15.530-C.

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Transportes

MADRID

Consorcio Regional de Transportes

Acuerdo de la Comisión Delegada del Consorcio Regional de Transportes de Madrid sobre sustitución del servicio público regular permanente de viajeros de uso general entre Madrid y Loeches, con hijuelas y prolongación (V.3373:CM-54), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima»

Acuerdo de 5 de octubre de 1988 de la Comisión Delegada del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por el que se hace pública la sustitución del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Madrid-Loeches, con hijuelas y prolongación (V.3373:CM-54), segregándose en dos títulos concesionales independientes, uno de los cuales es Plaza de Toros de las Ventas (Madrid) y Hortaleza (Madrid), de la «Empresa Turística de Autobuses, Sociedad Anónima».

La Comisión Delegada del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 10 de junio), con fecha 5 de octubre de 1988 y en aplicación de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres fecha 30 de julio de 1987, ha resuelto sustituir el servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Madrid y Loeches, con hijuelas y prolongación (V.3373:CM-54), segregándole en dos títulos concesionales independientes, uno de los cuales es Plaza de Toros de las Ventas (Madrid) y Hortaleza (Madrid), que discurre íntegramente en el suelo urbano del municipio de Madrid, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Línea 201. Longitud: 8,5 kilómetros. Recorrido de ida: Plaza de Toros, calle de Alcalá, calle de Arturo Soria, calle de López de Hoyos, calle del Mar Caspio, calle Mar de Bering, Glorieta Charala.

Recorrido de vuelta: Longitud: 9,2 kilómetros. Glorieta Charada, avenida de la Barranquilla, calle de Santa Virgilia, calle de Santa Susana, calle Mar de las Antillas, calle Mar Caspio, calle Mar de Bering, calle López de Hoyos, calle Arturo Soria, calle de Alcalá, Plaza de Toros.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones: Línea 201. Días laborables de lunes a viernes (excepto meses de julio y agosto); 100 expediciones de Hortaleza a Plaza de Toros y 96 expediciones de Plaza de Toros a Hortaleza.

Sábados y festivos durante todo el año y laborables de lunes a viernes en los meses de julio y agosto: 52 expediciones de Hortaleza a Plaza de Toros y 50 de Plaza de Toros a Hortaleza.

Tarifas: Se aplicará una tarifa única de 55 pesetas, correspondientes al único tramo tarifario existente en la concesión, incluyendo SOV e IVA.

Vehículos: Para la prestación de los servicios establecidos se establece la adscripción de 13 vehículos (cuatro de ellos de reserva).

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comisión Delegada, Eduardo Mangada Samaín.—15.517-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

Orden por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente F-2.079

Vistos: 1.º El expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía de Burgos, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en

Burgos, parque Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de varias instalaciones eléctricas; 2.º El escrito de oposición presentado por doña Julia Alonso García, en representación de «Electra de Valdivielso, Sociedad Anónima», que, en síntesis, alega aspectos técnicos respecto de la máquina transformadora y la existencia de un convenio en el que «Iberduero, Sociedad Anónima», se compromete a no suministrar energía en esa zona; 3.º El escrito de oposición presentado por doña Avelina Fernández Alonso de Armiño que, en síntesis, alega que el trazado de la línea afecta a tierras cultivables; 4.º Los escritos de alegaciones de «Iberduero, Sociedad Anónima», que para el caso de «Electra de Valdivielso, Sociedad Anónima», que en síntesis dice que técnicamente estas instalaciones no darán problemas en las de «Electra de Valdivielso» y que no tiene obligación de aumentar las potencias de suministro, y para el caso de doña Avelina Fernández Alonso de Armiño, que la oposición se presenta fuera de plazo y que el tratado de la línea es el técnicamente más viable; 5.º El informe emitido por el Servicio Territorial de Economía en Burgos y el de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

Las condiciones técnicas de instalación se ajustan a los Reglamentos en vigor y que el resto de las alegaciones de «Electra de Valdivielso, Sociedad Anónima», y de «Iberduero, Sociedad Anónima», han de ser dilucidadas en la vía jurisdiccional ordinaria.

Aunque las alegaciones de doña Avelina Fernández Alonso quedan fuera del plazo señalado en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se ha estudiado el proyecto y, efectivamente, la solución adoptada es la más viable.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, a 20 KV, Trespaderne-Valle de Valdivielso, de 16.038 metros, derivaciones a Trespaderne-repetidor de TV de 12 metros, a Tartalés de Cilla de 713 metros, a Venta de Oña de 60 metros, a Cereceda-pueblo de 69 metros, a Cereceda-presa «Iberduero» de 166 metros, a Panizares de 452 metros, a Tartalés de los Montes de 2.035 metros y a Hoz de Valdivielso de 33 metros.

Centros de transformación en Tartalés de Cilla, La Venta de Oña, Cereceda-presa y Panizares de 25 KVA c/u, en Cereceda-pueblo de 50 KVA y en población de Valdivielso (autotransformador de 75 KVA).

Redes de baja tensión en Panizares, Cereceda y Tartalés de Cilla, aéreas, con conductores aislados en haz trenzado.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 20/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas instalaciones eléctricas. Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Valladolid, 13 de octubre de 1988.—El Consejero, Miguel Pérez Villar.—5.676-15.

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial del Servicio Territorial de Economía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 11.612-CL. R.I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León; por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica, a 15/20 KV, derivación de la general Hospital hasta Estébanz de la Calzada, de 4.572 metros de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio templado ESA, número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en el apoyo número 15 de la línea de UEFSA, subestación Hospital-estación de Vaguellina, discurriendo en una longitud de 4.572 metros a través de fincas particulares y terrenos municipales con derivación desde el A-12 al centro de transformación intemperie número 1 de Villarejo, A-20 y 34 a centro de transformación particulares y A-27 al centro de transformación de Valdeiglesias, cruzando caminos y pistas de concentración parcelaria y línea a 45 KV de UEFSA, finalizando en el centro de transformación de Estébanz de la Calzada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.811-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.022 CL. R.I. 6.340.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villafranca del Bierzo (León).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de San Cosme.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), con aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 8 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Villafranca-Veguellina», discurriendo en una longitud de 590 metros a través de terreno comunal y fincas particulares en el término municipal de Villafranca del Bierzo, en sus anejos de San Cosme y Veguellina, cruzando el camino a San Cosme, finalizando en un centro de transformación de tipo interperie, con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V, que se instalará en San Cosme, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 25 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados, con apoyos de hormigón armado en dicha localidad.

e) Presupuesto: 2.939.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.828-D.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.130.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Enlazar las ETDs de Fuenteecén y Costaján para garantizar la regularidad del servicio eléctrico.

Características principales: Línea aérea, a 20 KV, enlace Sotillo de la Ribera-La Horra, de 6.512 metros de longitud.

Presupuesto: 11.354.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de octubre de 1988.—El Jefe de Servicio, Galo Barahona Alvarez.—5.675-15.

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SORIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos aceptados previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de trazado. Ensanche y refuerzo del firme. SO-643, San Pedro Manrique-Huérteles, puntos kilométricos 0,647 al 10,742. Tramo: San Pedro-Huérteles». Clave: 1.4.SO-5

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto: «Acondicionamiento de trazado. Ensanche y refuerzo del firme. SO-643, San Pedro Manrique-Huérteles,

puntos kilométricos 0,647 al 10,742. Tramo: San Pedro-Huérteles». Clave: 1.4.SO-5, y ordenado por este Servicio Territorial el inicio del expediente de expropiación, por el procedimiento de urgencia, dado que la misma ha sido declarada por Decreto 155/1988, de 15 de julio, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por estar incluido el citado proyecto en el programa de expropiaciones de la Consejería para el año 1987, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en donde radican los bienes y en esta Delegación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubieran podido omitir en la relación citada, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en calle Linajes, número 1, de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Soria, 10 de noviembre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—17.677-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno de Cornellá de Llobregat, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988, aprobó el siguiente acuerdo:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 19 de octubre y el informe preceptivo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo que establece el artículo 162.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 14 de abril, así como el del Arquitecto municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan Parcial Fatjó, que se ajusta a las determinaciones de los documentos de planeamiento, debiéndose incluir las consideraciones y modificaciones recogidas en el informe del Arquitecto municipal, que son del tenor literal siguiente:

«Que, del análisis del Plan Parcial, se deducen las siguientes consideraciones:

1.ª No se contempla la conexión del sector con el resto del territorio municipal más allá de la barrera que representa la línea de RENFE. El anterior Plan parcial, y a título de previsión, apuntaba la prolongación subterránea de la avenida de les Flors, que puede

ser la mejor solución, dentro de las posibles. El Técnico que suscribe considera que, entendiendo la vía de cornisa del sector como de distribución, puede mantenerse la previsión señalada entre esta vía de cornisa y la avenida de les Flors.

2.ª El suelo urbano (clave 22.a) entre la línea de RENFE, la calle Isaac Peral y el límite del Plan Parcial, requiere por sus condiciones la necesaria revisión de su estado urbanístico mediante la redacción y aprobación del Plan Especial.

3.ª Los dos puntos anteriores recomiendan ampliar la suspensión de licencias que supone la aprobación inicial del Plan Parcial más allá de la estricta delimitación del sector, conforme se señala en el plano anexo, a los efectos que prevé el artículo 5.º de la Ley 3/1984, de Cataluña.

4.ª El sector, en lo que afecta a su desarrollo posterior, aparece discontinuo en el cruce de las calles de María Rosa y León Fontova, situación que sería resuelta con un achaflanamiento de la isla, y ampliación de la superficie destinada a vialidad.

5.ª La documentación debería de completarse, sin perjuicio de poder realizar la aprobación inicial del Plan Parcial—toda vez que no se trata de documentos sustanciales— con los siguientes:

A) Cuantificación en el estudio económico-financiero del desarrollo del polígono de expropiación. A criterio de este Técnico, puede obviarse en esta valoración la ejecución de la prolongación subterránea de la avenida de les Flors, por tratarse de una operación de infraestructura general, no imputable al sector (artículos 94 y 89 del Decreto 146/1984, de Cataluña).

B) Plano informativo, resumen de calificaciones y edificabilidad del Plan Parcial que se modifica y que se aprobó definitivamente en fecha 10 de febrero de 1983.

C) Plano normativo, que justifique y localice el aprovechamiento medio del sector (artículo 109 del Decreto 146/1984).»

Segundo.—Someter a información pública el expediente aprobado que se diligenciará por el Secretario de la Corporación, en todos sus planos y demás documentos mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, por un plazo de un mes, a efectos de que se puedan examinar y formular por los interesados las alegaciones oportunas.

Tercero.—Señalar expresamente como áreas afectadas por la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, las áreas señaladas en el plano de delimitación de los ámbitos sujetos a la suspensión de licencias, en el que aparecen gráficamente a escala adecuada, y con detalle y claridad suficiente todos estos ámbitos, según lo que prevé el artículo 5.º de la Ley 3/1984.

Esta suspensión, al no estar acordada la suspensión previa, tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha del anuncio de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

Cornellá de Llobregat, 10 de noviembre de 1988.—El Secretario general.—8.954-A.

BANCO DE ESPAÑA

Padecido error en la inserción del anuncio del Banco de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1988, páginas 32225 y 32226, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100 Emisión 26 de julio de 1953», debe decir: «Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100 Emisión 26 de junio de 1953». —8.513-A CO.